



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 10 de diciembre de 2019
Oficio No. HBM/CCDMX/0156

ASUNTO: Registro de Punto de Acuerdo e Iniciativa

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envié para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día jueves 11 de Diciembre de 2019, las siguientes propuestas legislativas:

PUNTO DE ACUERDO

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DR JORGE ALCOGER VARELA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES MAS VULNERABLES QUE SE ATIENDEN EN ESTE INSTITUTO.

INICIATIVA

2.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México



I LEGISLATURA
000010991

FECHA: 10/12/19
HORA: 16:20 H
CIBO: [Signature]



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DR JORGE ALCOECER VARELA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES MAS VULNERABLES QUE SE ATIENDEN EN ESTE INSTITUTO.

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

Guillermo Sánchez Sierra, hoy cuenta con 20 años y anteriormente tuvo un padecimiento de Cáncer, siendo menor de edad, al ser hijo de una familia sin seguridad social, acudió en compañía de sus padres al Instituto Nacional de Pediatría, donde al constatar su grado de vulnerabilidad económica, le fue realizado de un estudio socioeconómico, posteriormente fue atendido y salvo la vida.

Anta la gravedad del padecimiento que lo aquejo, conto con un tratamiento a base de Quimioterapias, que como secuela post tratamiento le desarrollo Diabetes Insípida, para lo cual requiere atención constante y medicación permanente, para contar con una mejor calidad de vida.

El 25 de septiembre de 2018, a través de un oficio suscrito por la Dra. Liliana Velazco Hidalgo, quien lleva el cargo de Medica adscrita al Servicio de Oncología Pediátrica, del Instituto Nacional de Pediatría, se le canalizo para continuar con su tratamiento al "Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvado Zubirán". Debido que el menor cumpla la mayoría de edad.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Continuo su tratamiento sin problema alguno y al ser derechohabiente del seguro popular recibió gratuidad en su tratamiento y medicación, derivado del alto costo que conlleva su tratamiento y el grado de marginación que se vive en el entorno familiar, se le concedió la gratuidad.

No puedo dejar de mencionar que en la actualidad existen niños que son atendidos en el Instituto Nacional de Pediatría y no les han suministrado el medicamento necesario ante los recortes presupuestales al sector salud por parte de Titular del Gobierno Federal, niñas y niños que son atendidos en este Instituto de todo el País y que en su gran mayoría son de bajos recursos.

En segundo termino el caso de Guillermo se agrava aun mas ya que el requiere un medicamento en spray de nombre Desmopresina, con un valor en el mercado de aproximadamente \$1200.00 (mil doscientos pesos 00/100 m.n.), mismo que el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición ha dejado de suministrarle, con la agravante de que el medicamento necesario es necesario para conservar la vida, que por dicho del personal del Instituto ya no se otorgara este medicamento ante la eliminación del Seguro Popular el cual le proveía la gratuidad.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSIDERANDO

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza que todas y todos lo mexicanos tenemos facultado el derecho a la protección de la salud, enunciando en el Artículo 4º, tercer párrafo lo siguiente:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

SEGUNDO. La Constitución Política de la Ciudad de México, consagra los derechos de todas y todos los habitantes de esta urbe para percibir el mas alto nivel posible de salud, a través de las mejores prácticas médicas, en el Artículo 9º, inciso D, numeral 1, citado para brindar mayor sustento a continuación:

Artículo 9

D. Derecho a la salud



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

TERCERO. La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en el Artículo 13 referente a sus atribuciones y competencias de las y los Diputados enuncia en la fracción XV lo siguiente:

XV. Comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes;

CUARTO. El Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en la Sección Primera relativa a los Derechos de las y los Diputados dicta en el Artículo 5, fracción X, lo siguiente:

Son derechos de las y los Diputados:

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México;



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

QUINTO. En el mismo sentido el Artículo 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que:

Las proposiciones con punto de acuerdo tendrán por objeto un exhorto, solicitud, recomendación o cualquier otro que se relacione con la competencia del Congreso,

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO - El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente exhorta al Secretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela y al Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, para que se garantice la atención y suministro de medicamentos a los pacientes más vulnerables que se atienden en este instituto.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 10 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México